



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 7 de septiembre de 2017

**VISTO:** El llamado a la Licitación Abreviada No. 11/2017 para la *contratación de un Servicio de vigilancia para el Distrito A Canelones, de la División Regional 1.*-----

**RESULTANDO:** Al acto de apertura de ofertas ocurrido el 16 de mayo de 2017, presentaron oferta las empresas Goresol S.A., Deskin S.A., Adalcir S.A. y Rosmary Lilián Gonnet Costabel.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros de Vialidad analizadas las ofertas, que cumplen todas con todos los requisitos solicitados, al expedirse recomienda adjudicar la licitación a Deskin S.A. que resulta la de mayor puntaje de comparación.-----

II) Que la División Gestión Administrativo Financiero Contable - Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No. 414 para atender dicha erogación.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF) y artículos 9 del Decreto 295/2000 de 11 de octubre de 2000, y 15 inc. 2 del Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,**

**RESUELVE:**

1) Adjudicase en el expediente No. 2016/10/3/3158 ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado- Licitación Abreviada No. 11/2017 para la *contratación de un Servicio de vigilancia para el Distrito A Canelones, de la División Regional 1*, a la empresa Deskin S.A., por el plazo de hasta 24 meses, por la suma de hasta \$2:287.353,60, con tributos, salarios, nocturnidad, supervisión, contribuciones a la seguridad social, seguros, equipamiento, materiales, uniformes, etc. incluidos, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos resulta la de mayor puntaje de comparación.-----

2) Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma de hasta \$ 2:287.353,60 (pesos uruguayos dos millones doscientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y tres con sesenta cts.) con tributos, salarios, nocturnidad, supervisión, contribuciones a la seguridad social, seguros, equipamientos, materiales, uniformes, etc. incluidos Dicha erogación más los mayores costos se atenderá con cargo a la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3) La notificación al adjudicatario, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, siendo las obligaciones y derechos de las partes las que surgen de las normas vigentes, las condiciones particulares y su oferta.-----

4) El Director del Servicio deberá controlar: 1) que a la fecha de inicio de ejecución del contrato la adjudicataria presente: a) la habilitación vigente ante DIGEFE (Dirección General de Fiscalización de Empresas, ex - RE.NA.EM.SE) de la empresa, así como el personal afectado al servicio o sus posteriores modificaciones; b) la constancia de haber comunicado el inicio de la prestación del servicio de esta licitación ante DIGEFE en el plazo señalado en la normativa, según lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 275/999 de 14 de setiembre de 1999; 2) el cumplimiento de la Ley de Tercerizaciones Laborales No. 18.251 de 6 de enero de 2008, exigiéndole la documentación y las declaraciones juradas pertinentes.-----

5) Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable-Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y

del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación y notificar a los oferentes. Cumplido siga a la División Regional 1 para la ejecución del contrato de que se trata.-----



LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.